



**ÁREA METROPOLITANA
DE BUCARAMANGA**

BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA

AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

No. SA-SAF-001 -2016

OBJETO: Seleccionar al contratista para la **PRESTAR EL SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA, PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA, FACTURACIÓN POR VALORIZACIÓN, Y CARGA LIVIANA A NIVEL URBANO, REGIONAL Y NACIONAL DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES**

EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

CONVOCA A:

Las personas interesadas en participar en la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-SAF - 001-2016**, que tiene por objeto: **PRESTAR EL SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA, PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA, FACTURACIÓN PDR VALORIZACIÓN, Y CARGA LIVIANA A NIVEL URBANO, REGIONAL Y NACIONAL DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES**

FORMA DE CONSULTAR LOS PLIEGOS: Los interesados podrán consultar los estudios y documentos previos, proyecto de Pliego de Condiciones y demás documentos de la convocatoria en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co (SECOPI), o en la Secretaría General del AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, Avenida Los Samanes No. 9 - 280 Ciudadela Real de Minas, así mismo se atenderán a los proponentes interesados en el proceso en la citada dirección, o en el teléfono 6444831- ext. 121. Los documentos que los proponentes deban presentar durante el proceso de selección deberán ser enviados al correo electrónico seleccion.abreviada@amb.gov.co o radicarlos en las instalaciones de la entidad.

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA ESCOGIDA ES LA SIGUIENTE: **SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**

EL CONTRATISTA QUE RESULTE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DEBERÁ REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PLIEGO DE CONDICIONES:

EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con lo establecido para el efecto en el artículo 50 de ley 789 de 2002, y la ley 828 de 2003. El incumplimiento de esta obligación será causal de multas y caducidad de conformidad con las normas vigentes.
2. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando las actividades contratadas de acuerdo con los documentos que soportan el presente proceso contractual
3. Suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, todo el personal, equipos, herramientas, y demás elementos necesarios para la ejecución de las actividades previstas en el objeto.
4. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el Área Metropolitana De Bucaramanga.
5. Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado



ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA - FLORIDASLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA

mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

6. Actualización de las pólizas que lo requieran.
7. Elaborar y presentar, las actas mensuales, final y de liquidación.
8. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas.
9. Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato.
10. Atender en forma permanente la dirección de la ejecución del objeto contractual
11. Acatar las órdenes e instrucciones del supervisor del contrato.
12. Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.
13. Las demás inherentes al contrato para su ejecución en debida forma, así como las contenidas en el Pliego de Condiciones y que no hayan sido incluidas en el presente documento.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para efectos del cumplimiento del objeto contractual, se debe tener en cuenta que el proponente favorecido se compromete además de las obligaciones inherentes a la naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, a:

- a) Emitir guía para generar identificación individual a cada envío, que incluirá la firma de recibido del destinatario que se recopila en el momento de la entrega de acuerdo a las características del servicio detalladas en la ley 1369 de 2009
- b) Recoger diariamente los envíos de correspondencia y demás objetos postales que entregue la entidad, en la Avenida Los Samanes N° 9-280 Ciudadela Real de Minas en los horarios establecidos por la entidad
- c) Entregar a los destinatarios los documentos u objetos enviados en la dirección del domicilio señalado en el envío, en los tiempos establecidos para ese fin.
- d) Resolver las reclamaciones efectuadas por la entidad respecto de las devoluciones de correo en un plazo máximo de tres (3) días hábiles.
- e) Reembolsar a través de notas contables el dinero cobrado a la entidad contratante correspondiente a las devoluciones injustificadas por causas atribuibles al contratista prestador del servicio.
- f) Responder por la pérdida, extravío y reclamaciones que se presenten en relación con los envíos de correspondencia y demás objetos postales de acuerdo con las reglamentaciones postales vigentes.
- g) En caso de pérdida o extravío de los envíos postales, el contratista deberá informar a la entidad sobre la misma dentro del día que ocurrió el hecho o a más tardar el día siguiente. Para ello deberá anexar copia de la respectiva denuncia en la que se indiquen claramente los números de radicación de los envíos extraviados
- h) Presentar mensualmente la factura correspondiente por el valor de las pruebas de recibo entregadas en el mes a la entidad, de acuerdo con los originales de las planillas de envío.
- i) Aplicar las tarifas vigentes aprobadas
- j) Emplear personal debidamente capacitado, con condiciones físicas para el ejercicio de la función; con su respectiva dotación.
- k) Garantizar que la prestación del servicio, cumpla con las especificaciones técnicas de acuerdo con las órdenes que emita la Subdirección Financiera y Administrativa.
- l) El contratista deberá cumplir con los aportes parafiscales (al SENA, al ICBF y a la correspondiente Caja de COMPENSACIÓN FAMILIAR) así como a las respectivas afiliaciones y aportes a la seguridad social integral regulados por la ley 100 de 1993 (EPS, RIESGOS PROFESIONALES y FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS) del personal contratado.
- m) El AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, por intermedio del supervisor del contrato, podrá solicitar el cambio de algún operario, el cual deberá efectuarse dentro de los dos (2) días hábiles al recibo de la comunicación respectiva.
- n) El personal destinado al desarrollo del objeto del presente contrato no podrá consumir bebidas alcohólicas o sustancias psicotrópicas durante el ejercicio de sus funciones, así como realizar actos de cualquier clase que puedan atentar contra la moral y las buenas costumbres.
- o) Presentar informes mensualmente, o cuando se requieran junto con todos los soportes exigidos por el Supervisor.
- p) Atender las recomendaciones del Supervisor del Contrato.
- q) El contratista deberá contar con al menos un (1) punto de atención propio atendido directamente en el que se realice el proceso de recepción y despacho de documentos



ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA

- r) Cumplir con el objeto del contrato, dentro del plazo previsto y de conformidad con las especificaciones técnicas señalados en los estudios previos y en la invitación.
- s) Informar por escrito al Supervisor del Contrato, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.
- t) Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del objeto contractual.
- u) Las demás actividades que se deban ejecutar para el cumplimiento efectivo del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

• SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA PARA SOBRES INDIVIDUALES

- a) El contratista deberá entregar los sobres dentro del tiempo ofertado una vez recibida la correspondencia. Para los demás destinos nacionales y trayectos especiales el término de entrega no podrá ser inferior a 3 días siguientes al recibo de la correspondencia
- b) Cada envío se deberá amparar por una guía debidamente numerada, en donde se acredite quien recibió, por lo cual se suministrará un stock de guías que no tendrán ningún costo para el Contratante.
- c) Posteriormente, el contratista recogerá y trasladará los envíos a una de sus oficinas para procesarlos y para hacer la respectiva zonificación de acuerdo con los destinos y allí se efectuarán los despachos de los envíos.
- d) El Contratista al realizar la respectiva entrega, recoge el nombre legible e identificación de la persona que recibe, fecha y hora de recibido.
- e) La prueba de entrega debe estar disponible por lo menos 3 meses en la página de internet del Contratista para posterior consulta y debe permanecer en su archivo físico por un tiempo mínimo de 3 años.
- f) Las pruebas de entregas deben ser digitalizadas por el Contratista, para que puedan ser consultadas por el Contratante al día siguiente de la entrega.

• SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA PARA SOBRES MASIVOS

- a) El contratista deberá entregar los sobres dentro del tiempo ofertado una vez recibida la correspondencia. Para los demás destinos nacionales y trayectos especiales el término de entrega no podrá ser inferior a 3 días siguientes al recibo de la correspondencia
- b) Una vez hayan sido entregados los envíos al contratista, este debe realizar la verificación física y la base de datos recibida, la cual generará en un formato de Excel y la información se enviará en el mismo orden de envíos
- c) El contratista realiza la identificación de cada envío masivo mediante la asignación de una guía a cada envío.
- d) Posteriormente el Contratista hará la zonificación y el despacho de los envíos hacia los diferentes lugares de entrega.
- e) En el momento de la entrega, el Contratista recogerá el nombre de la persona que recibe el envío, su número de cédula, la fecha y hora de recibido.
- f) La prueba de entrega debe estar disponible por lo menos 3 meses en la página de internet del Contratista para consulta y deberá permanecer en su archivo físico por lo menos 3 años.
- g) El Contratista deberá presentar un informe mensual, o cuando requiera la entidad, en medio magnético, detallando los envíos entregados, los envíos devueltos y el motivo de la evolución

PLAZO DE EJECUCION:

El plazo para la ejecución del contrato es de **DIEZ (10) MESES**, contados a partir de la fecha que se determine en el Acta de Inicio, la cual debe suscribirse a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato

PRESUPUESTO ESTIMADO Y SOPORTE ECONOMICO:

El presupuesto oficial total estimado para el cumplimiento del objeto del contrato derivado del presente proceso de selección, y para todos los efectos legales y fiscales, es **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 60.000.000)**, **INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS QUE SE PUDIERAN GENERAR.**

El valor total de la oferta para que sea considerada hábil, no podrá exceder el valor del presupuesto oficial.



ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDICUESTA

En la oferta los proponentes deberán cotizar el precio unitario de cada uno de los servicios requeridos. El valor fiscal del contrato será el de la disponibilidad presupuestal, sin embargo, el precio final del contrato será el que resulte de multiplicar la cantidad de los servicios efectivamente suministrados por el valor unitario de cada uno de ellos, según lo establecido en la propuesta económica.

SOPORTE ECONÓMICO

Los recursos destinados para la ejecución del contrato objeto del presente proceso, provienen del presupuesto de rentas y gastos del Área Metropolitana de Bucaramanga de la vigencia de año 2016, y están garantizados mediante certificado de disponibilidad presupuestal N°16-00025 del 12 de enero de 2016 con cargo al rubro 0.3.21.08 COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE

VEEDURIAS CIUDADANAS:

Las veedurías ciudadanas podrán ejercer control social sobre el presente proceso de contratación.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Expedición del Aviso de convocatoria pública, publicación de estudios y documentos previos, proyecto de pliegos de condiciones, estudio del sector.	Enero 25 de 2016	SECOP http://www.contratos.gov.co AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliegos.	Desde: Enero 29 de 2016 Hasta: Febrero 4 de 2016	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Segundo piso, Secretaria General Bucaramanga – Santander. Correo electrónico: selección.abreviada@amb.gov.co
Plazo para presentar solicitud de limitación a Mipymes	Hasta : Febrero 4 de 2016	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Segundo piso, Secretaria General Bucaramanga – Santander. Correo electrónico: selección.abreviada@amb.gov.co
Respuesta a las observaciones al prepliego de condiciones y verificación de las solicitudes de limitación a Mipymes.	Febrero 5 de 2016	SECOP http://www.contratos.gov.co AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander
Expedición acto administrativo de apertura y pliego de condiciones definitivo	Febrero 5 de 2016	SECOP http://www.contratos.gov.co AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander.
Plazo para presentar las manifestaciones de Interés en Participar	Desde: Febrero 8 2016 Hasta: Febrero 10 de 2016.	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Segundo piso, Secretaria General Bucaramanga – Santander. Correo electrónico: selección.abreviada@amb.gov.co
Realización de sorteo mediante audiencia pública En caso que se presenten más de diez (10) manifestaciones de interés.	Febrero 11 a las 11:00 am de 2016	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander. Sala de Juntas – Segundo Piso.
Audiencia de cierre del proceso de selección abreviada de menor cuantía y apertura de sobres que contiene las ofertas de los participantes	Febrero 15 de 2016 a las 10 a.m.	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander. Sala de Juntas – Segundo Piso



**ÁREA METROPOLITANA
DE BUCARAMANGA**
BUCARAMANGA FLORIDABLANCA GRUPO PEDEQUESTA

Término de evaluación de propuestas	Hasta el 19 de Febrero de 2016	Comité Evaluador.
Traslado Informe de evaluación y plazo máximo para presentación de observaciones al informe.	Desde: 22 de Febrero de 2016 Hasta: 24 de Febrero de 2016	SECOP http://www.contratos.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación	Febrero 24 2016	SECOP http://www.contratos.gov.co AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander
Expedición de la Resolución de adjudicación.	Febrero 25 de 2016	SECOP http://www.contratos.gov.co AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander
Suscripción y legalización del contrato	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la adjudicación del Contrato	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander.

FECHA LÍMITE, LUGAR, Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

La presentación de la propuesta será en el lugar y a la hora señalada en el cronograma del proceso. Asimismo los proponentes deberán observar las siguientes reglas:

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse en ORIGINAL y en medio digital, en sobres rotulados respectivamente como "original", e indicando el número y el objeto del proceso de selección, así como el nombre y la dirección del proponente.

Es obligación del proponente verificar que la propuesta que introduzca en el sobre que corresponda a la del proceso en el que desea participar. Si en la audiencia de cierre se detecta que un sobre está bien marcado, pero su contenido no corresponde con el proceso de selección, esta propuesta se tendrá por NO PRESENTADA para ambos procesos, para el que es objeto de cierre y para el que correspondía la propuesta.

Los documentos que hacen parte del original y de la propuesta deberán ser totalmente legibles, legajados y foliados. Los folios que contengan modificaciones o enmiendas deberán ser convalidados con la firma de quien suscribe la carta de presentación.

Cada propuesta, deberá llevar un índice de su contenido donde se relacionen en forma clara los documentos de la misma debidamente foliados.

Todos los documentos exigidos deberán incluirse en el original y en la copia de la propuesta.

En caso que el proponente presente copia de la oferta y si se llega a presentar discrepancia entre la copia y el original, primará este último sobre aquella.

Los sobres deberán estar identificados de la siguiente manera:

SELECCIÓN ABREVIADA N°. _____
OBJETO: _____
PROPONENTE: _____



ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GUICHÓN - PREDEQUESTA

TELEFONO: _____
CORREO ELECTRONICO _____

IDENTIFICACION Y ENTREGA DE LA PROPUESTA: La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana, acerca de los temas objeto de la selección abreviada de menor cuantía y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el presente Proyecto de pliego de condiciones.

La propuesta, junto con todos los documentos que la conformen, debe ser entregados dentro del plazo de la presente selección abreviada de menor cuantía, en la fecha señalada en la cronología del presente pliego en la siguiente dirección: AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, Avenida Los Samanes No. 9-280, Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Segundo Piso, Secretaría de la Dirección del AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax, correo electrónico.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no se encuentren en el recinto dispuesto para la recepción de ofertas a la fecha y hora previstos en el cronograma del proceso contractual, independientemente de que hayan sido radicadas o entregadas en otras dependencias del AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.

Será responsabilidad exclusiva del proponente la correcta identificación de la propuesta original así como sus copias, por lo tanto el AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA no asume responsabilidad alguna en el proceso de apertura de los sobres que contienen las propuestas si alguna viniere incorrectamente identificada.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN:

En el presente proceso pueden participar las personas jurídicas legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia en forma individual o en consorcio o en unión temporal, que no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y en la ley.

Se tendrán como hábiles para participar en el presente proceso de contratación las Personas Jurídicas, independientemente o en Consorcios o Uniones Temporales, que cumplan con todos y cada uno de los requisitos señalados en el presente pliego de condiciones.

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más, conforme con el artículo 6° de la Ley 80 de 1993.

Los Consorcios o Uniones Temporales, deberán presentar documento de constitución, en los términos señalados en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el cual debe estar suscrito por todos los miembros que lo conformen. Para las Uniones Temporales, deberán señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta, en la ejecución del contrato y responsable de dicha Unión.

LIMITACION A MIPYMES

Teniendo en cuenta el valor estimado para la presente contratación, el cual es inferior a la suma de US \$125.000 dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con la tasa de cambio determinada para esta clase de procesos de contratación por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y según lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección podrá ser limitado a MIPYMES nacionales, siempre y cuando se reciban mínimo tres (3) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a mipymes nacionales.



ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDICUESTA

La manifestación de interés se debe presentar dentro del término señalado en el pliego de condiciones, acreditando la condición de mipyme a través de la presentación de una certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador público, según el caso, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido conforme a la ley.

Igualmente deberá el interesado acreditar en el certificado de existencia y representación legal, su domicilio principal.

Si existen proponentes interesados en participar en el proceso con convocatoria limitada bajo la figura de consorcio o unión temporal deben cumplirse los siguientes requisitos: 1) la unión temporal o consorcio debe estar integrado por mipymes; 2) debe hacerse manifestación de interés como unión temporal o consorcio.

MENCIÓN DE CONTRATACIÓN CUBIERTA POR TRATADOS INTERNACIONALES:

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el AMB realizó el análisis con el fin de determinar los tratados internacionales cubiertos para el presente proceso de contratación. De dicho análisis se pudo constatar que para la presente selección abreviada menor cuantía, se deben tener en cuenta los tratados de libre comercio firmados con los Estados de Guatemala y El Salvador. Sin embargo, los plazos establecidos durante el proceso contractual, serán los consagrados en el Decreto 1082 de 2015 ya que en los tratados anteriormente señalados no se imponen plazos.

Asimismo, se deberá conceder trato nacional a los bienes y servicios prestados por proponentes de países de la CAN.

Se expide a los veinticinco (25) días del mes de enero de dos mil dieciséis (2016)


CONSUELO ORDOÑEZ DE RINCON
Director Área Metropolitana de Bucaramanga

Proyectó Aspecto Jurídico: Mario Restrepo - Contratista AMB 
Revisó Aspectos Jurídicos: Claudia Milena Martínez Hernández - Profesional Especializada AMB 